

POLITICA INTEGRADA HSEQ

PROLIMNAR DEL SUR S.A.S. desde la alta dirección asume el compromiso con la excelencia operacional, el bienestar de sus colaboradores, el respeto por el medio ambiente y la satisfacción de sus clientes establece la presente política que tiene como objetivo garantizar que todas las actividades se realicen de manera segura, eficiente y respetuosa con el entorno, promoviendo una cultura de calidad en todos los niveles de la organización y en todos sus centros de trabajo a nivel nacional.

Compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo

Nos comprometemos mediante la identificación de los peligros y riesgos a promover un entorno de trabajo seguro y saludable, donde se minimicen los riesgos laborales y se garanticen condiciones óptimas para la salud y seguridad de todos los colaboradores y contratistas. Además, se implementarán medidas preventivas, capacitaciones constantes, se dará cumplimiento de la normatividad legal vigente, se garantizará la consulta y participación de los trabajadores o sus representantes con relación a la seguridad y salud en el trabajo.

Compromiso con el Medio Ambiente

La empresa se responsabiliza a realizar actividades de manera que minimicen los impactos negativos sobre el medio ambiente y el cambio climático. Se fomentarán prácticas sostenibles, el uso responsable de recursos naturales y la gestión adecuada de los residuos generados promoviendo la sensibilización a nuestras partes interesadas, con el fin de contribuir a la conservación del entorno natural y cumplir con la normativa ambiental aplicable.



IMPECABLE SERÁ EL RESULTADO

Compromiso con la Calidad del Servicio

Nos orientamos a ofrecer servicios de alta calidad, cumpliendo con las expectativas de cada uno de los clientes y mejorando continuamente los procesos. La satisfacción del cliente es nuestra prioridad y trabajamos con un enfoque basado en la mejora continua del sistema integrado y la implementación de prácticas de calidad en todos los servicios según los requisitos aplicables.

La presente política está dirigida a todos los trabajadores y será revisada periódicamente para asegurar su vigencia y eficacia; será aprobada por la alta dirección de la empresa, quien también se compromete a asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para su implementación.

Se establece la presente política el día 07 de enero de 2025.

POLITICA ANTICONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y PSICOACTIVAS

Siendo consecuentes en la protección integral del trabajador es prioritario para PROLIMNAR DEL SUR S.A.S, proporcionar condiciones de trabajo que permitan mantener la salud de los trabajadores y teniendo en cuenta que la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo afecta los ambientes de trabajo, agravan los riesgos, atentan contra la salud y la seguridad; la entidad ha definido una política de prevención que contempla los siguientes aspectos:



- Está prohibido para todos los funcionarios y personal bajo el control de la empresa presentarse a laborar o ingresar a las instalaciones bajo el efecto de alcohol o sustancias.
- Está prohibido consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en horas laborales dentro de las instalaciones de la empresa y lugares de trabajo.
- Está prohibido vender o distribuir alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas en las instalaciones de la entidad o lugares de trabajo.
- La empresa se compromete a fomentar estilos de vida saludable que conlleven a la sensibilización, control y disminución del consumo del alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas o que crean dependencia.

Del cumplimiento de estas normas depende el buen funcionamiento y aseguramiento de la seguridad y calidad de nuestra empresa. El alcance de esta política aplicará a nuestros empleados, contratistas o visitantes y será divulgado a todo el personal.

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Con el objetivo de garantizar el adecuado y eficaz cumplimiento de la normatividad actual, tendiente a garantizar el derecho a la desconexión laboral; PROLIMNAR DEL SUR S.A.S., implementará las siguientes medidas:

- La jornada laboral de PROLIMNAR DEL SUR S.A.S. vigente, la jornada máxima cambiará gradualmente de la siguiente manera: a partir de julio 16 de 2023 la jornada máxima será de 47 horas semanales, a partir de 16 de julio de 2024 será de 46 horas semanales, a partir del 16 de julio de 2025 será de 44 horas y, a partir del 16 de julio de 2026 la jornada máxima será de 42 horas semanales.
- Se les informa a los trabajadores que está en todo su derecho a no enviar o revisar mensajes, llamadas, correos o ejecutar cualquier actividad que se relacione con sus labores, por fuera del horario laboral establecido; salvo que se presente una situación de urgencia improporrible, que afecte de manera irremediable a la empresa o sus trabajadores.



IMPECABLE SERÁ EL RESULTADO

- El mecanismo de comunicación en muchas oportunidades es WhatsApp o el correo electrónico corporativo. Si bien, es posible que durante el descanso se envíen mensajes a través de dichos medios, el trabajador está en su derecho a no abrirlo, revisarlo o responderlo durante su descanso. Así mismo se insta a los mandos medios, compañeros de trabajo y superiores, evitar en la medida de lo posible enviar mensajes por fuera de la jornada laboral.
- Se prohibirá a los mandos medios y superiores, realizar llamadas a los trabajadores durante su descanso, salvo que se trate de una situación de fuerza mayor, como por ejemplo una emergencia que pueda causar un perjuicio grave a la empresa.
- Teniendo en cuenta lo anterior, el trabajador deberá responder a la llamada, en la medida de la posibilidad y las circunstancias, ya que la llamada deberá corresponder a una situación de fuerza mayor o emergencia. En caso de que la situación no sea de fuerza mayor o emergencia, el trabajador podrá interponer la queja mediante el procedimiento que se señalará en esta política.

Estas mismas circunstancias aplican a los trabajadores que presten sus servicios desde su hogar o de manera remota, siempre y cuando no estén exceptuados de la ley y la política. La presente política se revisa el 07 de enero de 2025.

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de la empresa PROLIMNAR DEL SUR S.A.S., implementar actividades de promoción y prevención, donde todos los trabajadores y contratistas sean responsables de participar y cumplir en el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, con el fin de disminuir la accidentalidad vial que puedan afectar la integridad física, mental y social del ser humano.



PROLIMNAR DEL SUR S.A.S. cuenta con un recurso humano idóneo, competente y comprometido a mejorar continuamente con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, cumpliendo con la Resolución 40595 y otras normas aplicables. Para cumplir con este propósito, la empresa PROLIMNAR DEL SUR S.A.S. se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según Ley 769 del 2002, Ley 1383 del 2010, Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Decreto 1252 de 2021, Ley 2050 de 2020, Decreto 1430 de 2022, Ley 2051 de 2022, Decreto 1079 de 2015, Resolución 40595 y demás normatividad vigente sobre la materia.
- Establecer estrategias de sensibilización y concientización de sus trabajadores y contratistas, a través de capacitaciones de orientación en la prevención de accidentes de tránsito, respetando la normatividad vigente y adoptando conductas proactivas frente al de manejo defensivo.
- Vigilar la responsabilidad de sus trabajadores y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la corporación o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas seguras de control para evitar la ocurrencia de accidentes, que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.

La presente política se revisa el 07 de enero de 2025

